



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 260-2011-CONCYTEC-P

Lima, 16 de setiembre de 2011.

VISTO, el Informe N° 139-2011-CONCYTEC-OPP, en el cual se informa sobre las modificaciones presupuestales en la Unidad Ejecutora, realizadas en el mes de agosto del 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Ley No. 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15'282,000) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 40° de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 28411, establece que los grupos genéricos podrán ser objeto de anulaciones, si luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos. Asimismo, los grupos genéricos podrán ser objeto de habilitaciones, si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit, respecto de las metas programadas;

Que, de acuerdo al inciso b), numeral 20.1, del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2011-CONCYTEC-P, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2011 y con Resoluciones de Presidencia N° 052 y 234-2011-CONCYTEC-P, se aprueban las modificaciones al mencionado Plan. Dichas modificaciones se realizaron en el plan del FONDECYT, la Dirección de Prospectiva e Innovación tecnológica y de la Secretaría General;

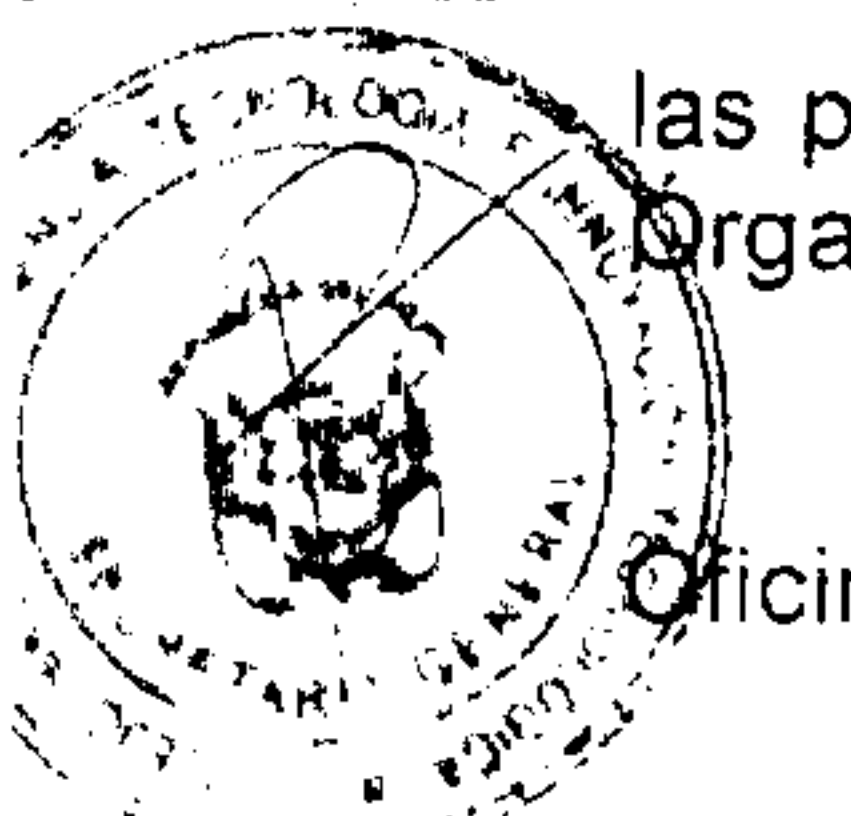
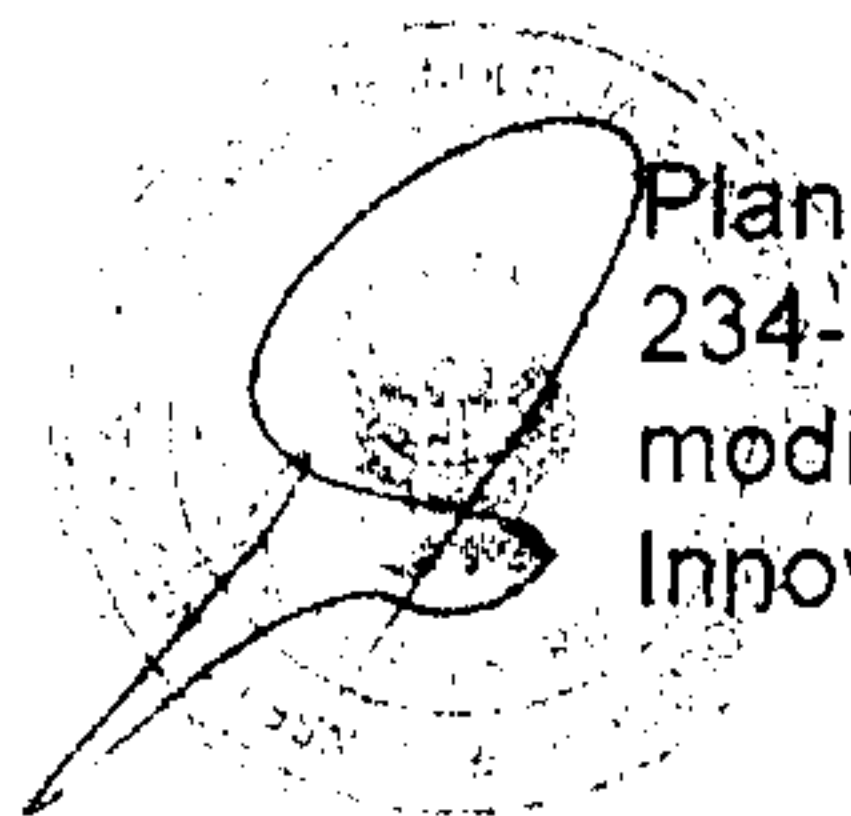
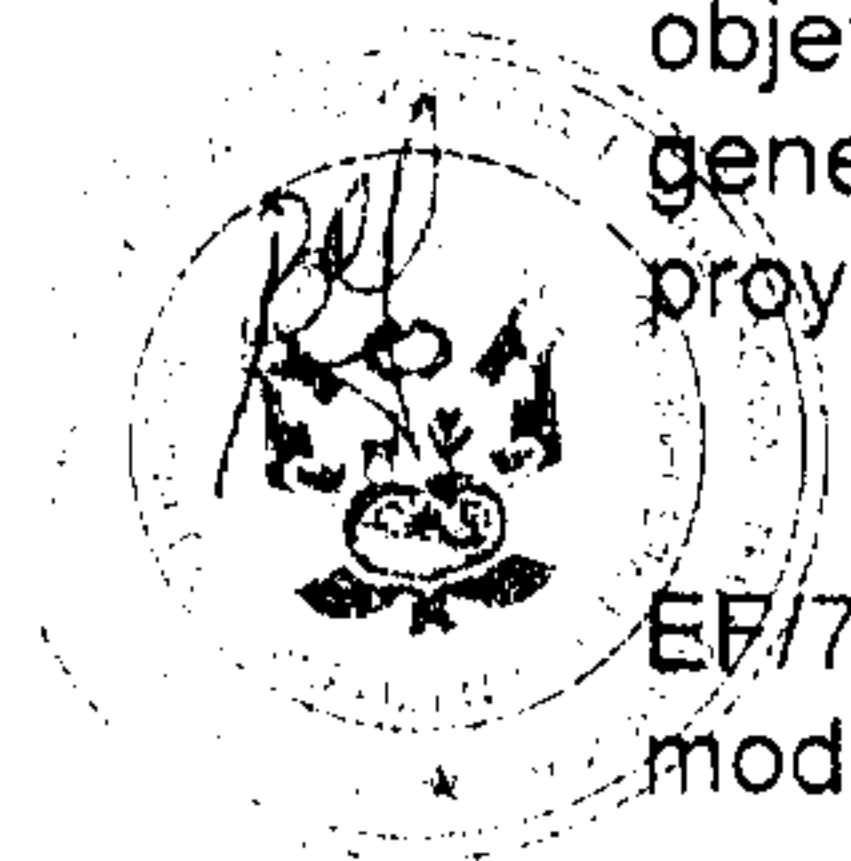
Que, deseando habilitar las específicas de gasto del presupuesto institucional acorde a las previstas en el POI 2011 y priorizar de acuerdo a las necesidades de gasto de los diversos Organos se realizan las modificaciones en el nivel funcional programático;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 28411.



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 260-2011-CONCYTEC-P

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", que corresponden al mes de agosto del 2011, emitida por la Unidad Ejecutora, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- la presente Resolución al Responsable de la Actualización de la Información Institucional en el Portal del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

JDE

Jorge A. Del Carpio Salinas, Dr. Ing.
PRESIDENTE (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

OPP/BMA/mma

AMM/P
BMA/OPP/rsg.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000041
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC
EJECUTORA : 001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC [000086]

ESTADO : PENDIENTE
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 08/09/2011
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA FINANCIAR SERVICIO DE VIGILANCIA
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP							ANULACION	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
22	006	0008	0000	1000267	3000693	GESTION ADMINISTRATIVA		
						0003 COORDINACION,SUPERVISION Y APOYO A LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS,ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE		
						00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
						5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	22,000
						2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	22,000
						2.3.2.3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	22,000
						2.3.2.3.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	22,000
						2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	22,000
22	009	0016	0000	1000402	3001084	PROMOCION E INCENTIVOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		
						0016 COFINANCIAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONCERTADOS DE CTEI A NIVEL REGIONAL		
						00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
						5 2.5 OTROS GASTOS	10,000	0
						2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	10,000	0
						2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	10,000	0
						2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	10,000	0
						2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	10,000	0
22	009	0016	0000	1000923	3207687	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		
						0020 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ARTICULACION PARA LA EJECUCION CORDINADA DE LAS ACCIONES DE CTEI ENTRE LOS INTEGRANTES		
						00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
						5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,000	0
						2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	12,000	0
						2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	12,000	0
						2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	12,000	0
						2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	12,000	0
TOTAL							22,000	22,000

